



educacion.es

FORMACIÓN PROFESIONAL

AGRARIA



educacion.es



AGRARIA



Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 1714/1996, de 12 de Julio (BOE 13/09/96).
Currículo: REAL DECRETO 1260/1997, de 24 de Julio (BOE 11/09/97).
Corrección: BOE (11/10/97)



2000 horas



En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Organización y gestión de una explotación agraria familiar.
- Implantación de jardines y zonas verdes.
- Conservación y mejora de jardines y zonas verdes.
- Producción de plantas.
- Métodos de control fitosanitario.
- Instalaciones agrarias.
- Mecanización agraria.
- Jardinería de interiores y arreglos florales.
- Agrotecnología.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo.
- Formación y Orientación Laboral

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).



Este profesional será capaz de:

- Organizar y gestionar una explotación familiar agraria.
- Realizar las labores de ejecución e implantación de jardines.

- Realizar las labores de conservación y mejora de jardines.
- Realizar las labores/operaciones de reproducción, propagación y producción de plantas en vivero.
- Realizar las operaciones de control fitosanitario preservando el medio ambiente y la sanidad de los alimentos.
- Preparar, manejar y mantener en uso las instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación agraria.
- Ejecutar las labores previstas en un proyecto de jardinería de interiores así como las de floristería.



- Capataz de vivero de planta ornamental.
- Capataz de mantenimiento de jardines de mediano o gran tamaño.
- Capataz de mantenimiento de campos de golf y/o de fútbol.
- Capataz de céspedes y praderas.
- Encargado de empresas de jardinería.
- Encargado de empresas de floristería.
- Encargado de obras de jardinería en grandes y medianas empresas.
- Capataz de Podas.
- Podas especiales y operaciones de cirugía arbórea.
- Agente de ventas de viveros y empresas de jardinería.
- Colaborador en actividades de educación medioambiental.

AGRARIA

□ □ □ □ □ □ □ □ □ □ □ □ □ □ □ □
□ □ □ □ □ □ □ □ □ □

Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 1717/1996, de 12 de Julio (BOE 20/09/96).
Currículo: REAL DECRETO 1259/1997, de 24 de Julio (BOE 10/09/97).

□ □ □ □ □ □ □ □

2000 horas

□ □ □ □ □ □ □ □ □ □ □ □ □ □ □ □

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Organización y gestión de una explotación agraria familiar.
- Instalaciones agrarias.
- Mecanización agraria.
- Producción ganadera intensiva.
- Manejo racional del ganado.
- Cuidados a los animales de experimentación y otros pequeños animales.
- Cuidados a los animales de compañía.
- Cuidados básicos, doma y adiestramiento del caballo y otros animales.
- Agrotecnología.
- Formación y Orientación Laboral.

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

□ □

Este profesional será capaz de:

- Organizar y gestionar una explotación familiar agraria.
- Preparar, manejar y mantener en uso las instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación agraria.
- Realizar las operaciones de producción de animales para leche, carne, lana y avicultura de puesta.
- Realizar las operaciones de manejo racional del ganado.
- Realizar operaciones de producción y cuidado de animales de laboratorio, experimentación y otros pequeños animales en animalarios y estabularios.
- Realizar las operaciones clínicas y de cuidado y manejo de animales de compañía.
- Realizar las operaciones de herraje, doma y cuidados básicos del caballo y otros animales.

□
□ □ □ □ □ □ □ □ □ □

- Ganadero de vacuno de leche y carne.
- Ganadero de ovino y caprino.
- Porcicultor.
- Criador/cuidador de caballos.
- Herrador.
- Encargado de explotación ganadera.
- Trabajador de consulta clínica veterinaria.
- Trabajador cualificado en animales de experimentación y/o compañías.

AGRARIA



Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 1712/1996, de 12 de Julio (BOE 19/09/96).
Currículo: REAL DECRETO 1256/1997, de 24 de Julio (BOE 09/09/97).

00000000

2000 horas

00000000000000000000

En el centro educativo, a través de una formación teórico-práctica. Los contenidos se agrupan en los siguientes módulos profesionales:

- Organización y gestión de una empresa agraria.
- Gestión de los aprovechamientos forestales.
- Mecanización e instalaciones en una empresa agraria.
- Gestión y organización de la producción de plantas.
- Gestión de los aprovechamientos cinegéticos y piscícolas.
- Gestión silvícola.
- Protección de las masas forestales.
- Instalación y mantenimiento de jardines y restauración del paisaje.
- Gestión del uso público del medio natural.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo.
- Formación y Orientación Laboral.

En empresas, al finalizar la formación en el centro educativo, completándola y realizando actividades propias de la profesión:

- Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.).

00000000000000000000000000000000

Este profesional será capaz de:

- Organizar y gestionar una empresa agraria.
- Programar y controlar el aprovechamiento de los recursos forestales.
- Programar y controlar las operaciones de restauración, mantenimiento, defensa y ordenación de los recursos forestales.
- Programar y controlar los trabajos de instalación y mantenimiento de parques y jardines, revegetación del medio natural y restauración del paisaje.
- Organizar y controlar el mantenimiento, reparación y funcionamiento de las instalaciones, maquinaria y equipos de una empresa agraria.
- Programar y controlar las actividades de uso público y conservación del medio natural.
- Programar y organizar los procesos de reproducción, propagación y producción de plantas en vivero.

00000000000000000000000000000000
0000000000

- Encargado de explotaciones forestales.
- Encargado de máquinas y equipos agrícolas.
- Gestor cinegético.
- Viverista.
- Jefe de taller rural.
- Silvicultor.
- Agente de medio ambiente.
- Encargado de control del medio natural.
- Guía de la naturaleza.
- Colaborador de centros de interpretación de la naturaleza.
- Encargado de piscifactorías.
- Responsable de obra de jardinería a pie de obra.
- Encargado de prevención y extinción de incendios forestales.
- Colaborador en gabinetes de educación ambiental.
- Colaborador en laboratorios de investigación y control.





